



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES**

CO 63 2000 2001

19 6 -

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS :

- a) La solicitud de fecha 30 de diciembre de 2.016, enviada por doña **ISABEL MARCELA CASTILLO FLORES**, R.U.T. N° 11.977.823-9, quien solicita autorización para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA**, el día sábado 07 de enero de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 520 del 15.11.2002 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a doña **ISABEL MARCELA CASTILLO FLORES**, para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de bebidas alcohólicas**, en el cancha de carreras los tres papitos sector El Parque de esta ciudad, el día sábado 07 de enero de 2017, desde las 13:00 horas y hasta las 20:30 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



JENN/MBS/dam.

Distribución:

- **Isabel Marcela Castillo Flores.**
 - 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
 - Secretaría Municipal
 - Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA GOL ALCALDE DE ANGOL